

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-00995 -00

En vista a lo solicitado en la petición que antecede, se dispone:

Reconocer personería a la abogada Natalia Stefanie Acosta Quiroga como apoderada judicial del demandado Fabio Ernesto Sabogal en los términos y para los efectos del poder conferido, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G.P.

Por otro lado, se ordena que por Secretaría se elaboren inmediatamente los oficios de desembargo respectivos, atendiendo lo previsto en auto de 2 de julio de 2020.

Finalmente, se le pone de presente a la apoderada judicial que no se remiraran los oficios de desembargo suministrados al correo electrónico indicado, como quiera que, los oficios originales deberán ser retirados en la Secretaría del Juzgado, para lo cual deberá comparecer ante este despacho el día 18 y/o 25 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Fecha not. 18 FEB 2021
Estado 011
Mdc